Asunción, 26 de diciembre de 2017

NOTA D.U.O.C. Nº 640 / 2017

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a la observación al proceso de adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 30/2017** para la **"Adquisición de Hojas de Seguridad" ID N° 338.261**, a los efectos de exponer cuanto sigue:

Con respecto al Decreto N° 7434/11 Art. 34, primeramente se menciona que el Contrato N° 64/2017 con la firma WINNER S.R.L. fue suscripto en fecha 12/12/2017, el mismo fue notificado en fecha 11/12/2017, y la Resolución de adjudicación respectiva fue emitida el 11 de diciembre de 2017, por lo cual el plazo para interposición de recurso de protesta, según el Art. 79 de la Ley N° 2051/03, efectivamente no había vencido.

En tal sentido, se manifiesta que en vista a la importancia de la provisión de los bienes, objeto del llamado, para contar con los elementos de limpieza para el Ministerio del Interior, esta Cartera de Estado necesitaba con suma urgencia contar con los mismos, por lo que no se pudo cumplir con el plazo estipulado por la Ley.

No obstante, a la fecha, esta Dirección de UOC no fue notificada de ningún recurso de impugnación en el marco de la adjudicación del presente llamado.

Por otro lado, con relación a la Nota DNCP N° 34465/2017 referente a lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 1.535/99 de "Administración Financiera del Estado", que estipula "...El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios..." lo mismo que el Art. 99 de la Ley 5.554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", es importante mencionar que el Contrato N° 64/2017 de fecha 12/12/17, en su cláusula 7ª, establece que el plazo de entrega de los bienes será de 10 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor, y dicha Orden de Compra será emitida dentro de los 2 días hábiles posteriores a la firma del Contrato, por lo cual, se prevé la entrega de los bienes en el presente Ejercicio Fiscal en cumplimiento a la normativa mencionada.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la DNCP, tener en consideración esta situación, a fin de proseguir con el proceso de adjudicación de referencia, teniendo en cuenta que la Convocante ha realizado este llamado con el fin de satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones.

Sin otro particular, y en la espera de satisfacer las observaciones realizadas por la DNCP en el proceso de adjudicación de referencia, me despido respetuosamente.

Lic. Omar Mongelós González, Director
Dirección de Unidad Operativa
de Contrataciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones